DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 063/2016
CD 001/2017, ID N° 318.592

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 001/2017 para la "Adquisición de Productos de Papel y Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad – Ad Referéndum"** con ID N° 318.592.--------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC ha sido constituido por Resolución REC N° 011/2016 de fecha 14 de Enero de 2016, conformado por las siguientes personas:

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri (Presidente)
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón (Miembro)
Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas (Miembro)
Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro)
Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de diciembre de 2016, conforme a lo señalado en la Adenda N° 01, se ha dado la apertura de las siguientes:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3	01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11 y 12	Gs. 30.726.000
MULTIMERC S.R.L. - RUC N° 80064415-8	01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11 y 12	Gs. 31.277.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y demás requerimientos del pliego, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 FRANCI EMPRENDIMIENTOS	2 MULTIMERC S.R.L.
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a) Formulario de Oferta (*).-	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	**Cumple**	**Cumple**
c) Declaración Jurada: no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).	**Cumple**	**Cumple**
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	**Cumple**	**Cumple**
TRANSPORTE		

...///...1/5

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 063/2016
CD 001/2017, ID N° 318.592

.../// ...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 FRANCI EMPRENDIMIENTOS	2 MULTIMERC S.R.L.
TRANSPORTE		
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).-	Cumple	*No Aplica*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple	
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	*No Aplica*	
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	Cumple	
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	Cumple	
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	*No Aplica*	Cumple
b) Fotocopia simple cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-		Cumple
c) Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-		Cumple
d) Fotocopia autenticada IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-		Cumple
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-		Cumple
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS		
Balance General de los años 2014 y 2015.	Cumple	Cumple
Presentar la cantidad necesaria de copias autenticadas de contratos, facturación de ventas o recepciones finales de los productos solicitados (productos de papel), siempre que se hayan formalizado en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple
Certificado emitido por el MIC.	No Cumple	No Cumple

(*) *Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

En lo que respecta a la empresa **MULTIMERC S.R.L. - RUC N° 80064415-8** en lo concerniente a "papelería en general", se menciona que en el periodo 2016 la empresa ha presentado deficiencias en el cumplimiento del plazo de entrega de los productos cotizados (hojas), habiendo solicitado extensión del plazo de entrega de los productos adjudicados, argumentando carencia de stock. Además, se deja constancia que la referida firma no ha adjuntado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. En consecuencia, ante los hechos mencionados se recomienda descalificar a empresa del presente llamado, Por consiguiente, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3**, se constituye en la única oferta válida para la presente licitación.-------

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 063/2016
CD 001/2017, ID N° 318.592

...///...

Siguiendo el criterio establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, se ha solicitado vía nota a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado el ítem 09; por encontrarse el mismo fuera del intervalo de 30% por debajo y 20% por encima de la estimación de costo elaborada por la convocante.----------

La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3** ha remitido la explicación correspondiente a través una nota, en donde la citada firma expone los argumentos del precio ofertado en el mencionado ítem, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válido la cotización de los mismos. ----------

Además, atendiendo al pedido interno del Programa 01- "Administración General", Sub-programa 00. Unid. Responsable "Rectorado", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación en el ítem 01, reduciendo la cantidad de 200 (doscientos) a 188 (ciento ochenta y ocho) ***"Resma de papel de fibra virgen..."*** ----------

De igual manera, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del Programa 01- "Competitividad e Innovación", Sub-programa 05 "Formación de Profesionales en el Área de Humanidades y Ciencias de la Educación". Unid. Responsable "Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación" con F.F. 30, se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación en el ítem 10, reduciendo la cantidad de 80 (ochenta) a 50 (cincuenta) ***"Resma de papel tamaño A4..."*** ----------

De igual forma, atendiendo el pedido interno del Programa 01- "Competitividad e Innovación", Sub-programa 06 "Formación de Profesionales en el Área de las Ciencias Exactas y Tecnológicas". Unid. Responsable "Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas" con F.F. 30, se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación en el ítem 11, reduciendo la cantidad de 14 (catorce) a 11 (once) ***"Caja de resma de papel..."*** ----------

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más aceptable para los ítems 01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11 y 12; corresponde a la presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 063/2016
CD 001/2017, ID N° 318.592

...///...

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad legal; (ii) Capacidad Financiera; (c) Capacidad Técnica y (d) Experiencia.----------

- De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 21909/03 y a la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a analizar la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica presentada por la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3**, constatándose el siguiente análisis:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1	
	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	**No Aplica**	
2. CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014 y 2015	5,14	**Cumple**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014 y 2015	0,06	**Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o pérdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los años 2014 y 2015, no deberá ser negativo.	0,008	**Cumple**
3. CAPACIDAD LEGAL		
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	**Cumple**	
Verificación del criterio establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 1173/2016	**Cumple**	
4. EXPERIENCIA		
Presentar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de: Volumen de negocios, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de las sumatorias totales de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015). Presentar la cantidad necesaria de copias autenticadas de contratos, facturación de ventas o recepciones finales de los productos solicitados (productos de papel) que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se hayan formalizado en el periodo mencionado.	**Cumple**	

En cuanto a la evaluación de la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3**, constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad a lo establecido en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que el representante de la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.----------

...///...4/5

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 063/2016
CD 001/2017, ID N° 318.592

.../// ...

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y conforme estipula el Art. 34 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda Adjudicar el presente llamado a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3**, por los ítems 01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11 y 12, totalizando la suma de Gs. 28.938.000 (Guaraníes, veintiocho millones, novecientos treinta y ocho mil); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen..----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción